Ministerio de Educación

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 0 2 0CT 2017

VISTO:

El Expediente Nº 00401-0277036-6 del registro de este Ministerio, en cuyas actuaciones se gestiona el reconocimiento de la Capacitación de Formación Profesional denominada "Controlador/a de Admisión y Permanencia", elaborada conjuntamente por el Ministerio de Seguridad y esta Jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que han participado la Dirección Provincial de Autorizaciones, Registro y Control de Agencias Privadas de Vigilancia, Seguridad e Informes Particulares de la Subsecretaría de Control de Fuerzas de Seguridad y Agencias Privadas de Seguridad y la Coordinación de Formación Profesional y Capacitación Laboral de la Dirección Provincial de Educación Técnica, Producción y Trabajo de los Ministerios aludidos, respectivamente;

Que esta Cartera Ministerial debe establecer las políticas, los criterios y parámetros formativos que garanticen la educación y el conocimiento como un bien público y un derecho personal y social garantizado por el Estado;

Que la Ley de Educación Nacional Nº 26206, a través de la Ley de Educación Técnico Profesional Nº 26058, establece que la Formación Profesional tiene como propósitos específicos preparar, actualizar y desarrollar las capacidades de las personas para el trabajo, a través de procesos que aseguren la adquisición de conocimientos científico-tecnológicos y el dominio de las competencias básicas, profesionales y sociales requerido por una o varias ocupaciones definidas en un campo ocupacional amplio, con inserción en el ámbito económico-productivo;

Que esta Provincia adhirió a la Ley Nacional Nº 26370, mediante la sanción de la Ley Provincial Nº 13205, la cual establece las reglas de habilitación del personal que realiza tareas de control de admisión y permanencia en espectáculos públicos;

Que el propósito de establecer dichas reglas es garantizar, por parte del Estado Provincial, la capacitación profesional de tales agentes acorde con el nivel que exige la normativa nacional vigente;

Que dicha capacitación es condición necesaria para la obtención de la habilitación profesional;

Que la finalidad última de esta actividad profesional es proteger la integridad física de todos los concurrentes a espectáculos públicos y eventos;

Que la incorporación del curso de capacitación profesional enriquece la propuesta educativa, atento a que el logro de una calificación profesional inscribe en el horizonte del alumno una mejor posibilidad de incorporarse al mundo del trabajo;





Que la Secretaría de Educación indica en foja 60 que la misma fue elaborada en forma conjunta por este Ministerio y el de Seguridad, requiriendo la confección del decisorio pertinente;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

- 1°) Aprobar la Capacitación de Formación Profesional denominada "Controlador/a de Admisión y Permanencia", elaborada conjuntamente por el Ministerio de Seguridad y esta Jurisdicción que, como Anexo I forma parte de este decisorio.
 - 2°) Aprobar el modelo de certificado que como Anexo II integra la presente.
 - 3°) Hágase saber y archívese.

Despacho Chambar/2017 Aprobar/2017 Aprobar/2

DIB CLAUDIA E. BALAGUÉ MINISTRA DE EDUCACIÓN PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

1- DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO DE REFERENCIA:

CONTROLADOR/A DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA.

2- FUNDAMENTACIÓN:

La presente propuesta se realiza teniendo en cuenta que la Provincia de Santa Fe adhirió a la Ley Nacional Nº 26.370/08 mediante la sanción de la Ley Provincial № 13.205/11, para el control de ACAP en su respectiva jurisdicción; y que el propósito de controlar esta actividad es garantizar por parte del Estado Provincial la capacitación profesional de los ACAP acordes con el nivel que exige la normativa nacional vigente. Y teniendo como objetivo la implementación de un Registro de Controladores de Admisión y Permanencia.

Los ACAP (controladores de admisión y permanencia) son trabajadores en relación de dependencia, que tienen por finalidad el cumplimiento de las condiciones objetivas de admisión y permanencia determinadas por la Ley Nacional 26.370. Dicha ley establece las reglas de habilitación del personal que realiza tareas de control de admisión y permanencia de público en general, para empleadores cuya actividad consista en la organización y explotación de eventos y espectáculos públicos.

Asimismo, la Ley 26.370 regula las funciones del ACAP, enunciadas en el capítulo 1, artículo 9, inciso h, y obliga a los mismos a realizar la capacitación correspondiente para el ejercicio de la profesión, como condición para la obtención de la habilitación profesional, junto a otros requisitos.

Por otra parte, el artículo 17 de la misma ley, prescribe los contenidos mínimos: "El curso de controlador tendrá, como mínimo exigible, los contenidos detallados a continuación: Normativa Regulatoria. Derechos Humanos. Nociones de Derecho Constitucional. Nociones de Derecho Penal. Control de admisión y permanencia I. Nociones básicas de adicciones. Control de admisión y permanencia II. Seguridad contra Siniestros I. Comunicación no violenta 1. Primeros Auxilios. Técnicas de Neutralización de agresiones físicas I."

Para garantizar la capacitación de los trabajadores de control de admisión y permanencia de público en eventos y espectáculos públicos, y con la intención de alcanzar un mayor grado de responsabilidad y profesionalización en el área de incumbencia, la formación profesional se plantea desde un doble beneficio: proteger a las personas que asisten a esos eventos y brindar herramientas a los controladores para que se desempeñen idóneamente, conozcan sus derechos y obligaciones como profesionales.

Es imprescindible que los trabajadores que ejercen la actividad tengan elementos que le permitan evitar cualquier situación que implique un riesgo para las personas que concurren a un local u otro lugar de entretenimiento de público en general, ya que el fin último de la actividad es proteger la integridad física de las mismas, siendo el medio para lograrlo el control de admisión y permanencia, entendido éste, como un conjunto de técnicas utilizadas adecuadamente.

La forma en que los controladores desempeñan su tarea es de suma importancia y reviste una exigencia pocas veces pensada, dado que requiere de un manejo constante de situaciones de conflicto, como también, un conocimiento profundo de las habilidades sociales, tales como el dominio de la comunicación, la negociación y el autocontrol





emocional.

El Controlador debe, en todos los casos, mediar en los conflictos y lograr la resolución de los mismos en forma racional y no violenta, bregando siempre por la integridad física de todas las personas que concurren a dichos lugares. Sin embargo, para que los controladores desarrollen este tipo de actitudes, es necesario modificar el perfil profesional de los mismos. Las personas que tienen que ejercer el control de admisión y permanencia deben entender que el fin de la actividad es proteger la integridad de las personas, incluso de aquellas que no respeten el derecho de otra, actitud que no justifica de manera alguna, el uso de la fuerza desmedida por parte del controlador.

En ese sentido, este capacitación de Formación Profesional, tiene como propósito generar que los trabajadores puedan calificarse profesionalmente en su primera jerarquía, cual es la de controlador y que comprendan el rol social de sus funciones.

3- SECTOR/ES DE ACTIVIDAD SOCIO PRODUCTIVA:

SEGURIDAD PRIVADA

4- DENOMINACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL

CONTROLADOR/A DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA

5- FAMILIA PROFESIONAL:

SEGURIDAD PRIVADA - CONTROL DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA

6- ÁMBITO DE LA TRAYECTORIA FORMATIVA:

FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL

7- POBLACIÓN OBJETO:

La capacitación está destinada a personas mayores de 18 años.

8- REFERENCIAL DE INGRESO:

El cursante deberá tener aprobada la **Educación Secundaria** o equivalentes. Además, deberá presentar certificado de antecedentes penales y reincidencia carcelaria y certificado de aptitud psicológica.

9- ALCANCE DEL PERFIL PROFESIONAL:

El Controlador de admisión y permanencia está capacitado, de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el perfil profesional, para realizar el control de admisión y permanencia de público en eventos y espectáculos, asesorando y contribuyendo al cumplimiento de las condiciones técnico-legales de seguridad, higiénicas y sanitarias. Seleccionará los procedimientos apropiados para la resolución de problemas, respetando los derechos humanos y la legislación que regula su actividad. Además, realizará tareas de prevención de disturbios en el interior del establecimiento y brindará los primeros auxilios a las personas en situación de emergencia.

Estará en condiciones de determinar en qué circunstancia debe recurrir a otro profesional.

Ante circunstancias pongan en riesgo la seguridad y/o la salud de las personas o bienes, el profesional estará en condiciones de discernir y recurrir a los profesionales y autoridades que correspondan, reconociendo las limitaciones del alcance de su rol profesional.

El Alcance del perfil profesional se desarrolla en consonancia con las obligaciones y prohibiciones establecidas en el



10- FUNCIONES QUE PODRÁ EJERCER EL PROFESIONAL:

OBSERVACIONES:

1- Realizar el control de admisión y permanencia de público en eventos y espectáculos, asesorando y contribuyendo al cumplimiento de las condiciones técnico-legales de seguridad, higiénicas y sanitarias.

En cumplimiento de esta función el profesional estará en condiciones de realizar el control de admisión y permanencia de público en diferentes eventos, cumpliendo con las condiciones objetivas de admisión y permanencia determinadas por los titulares de los establecimientos y/o eventos, y que no sean contrarias a la ley y a los derechos reconocidos en la Constitución Nacional, y que no supongan un trato discriminatorio o arbitrario para los concurrentes, o que los coloquen en situación de inferioridad o indefensión con respecto a otros asistentes o espectadores, o que impliquen agravios de cualquier modo que fuese, tanto físico como morales. Garantizando, de este modo, un trato igualitario a las personas en las mismas condiciones, en forma respetuosa y amable.

2- Aplicar los procedimientos apropiados para la resolución de problemas, respetando los derechos humanos y la legislación que regula su actividad.

En cumplimiento de esta función el profesional estará en condiciones de seleccionar y aplicar los procedimientos y técnicas de resolución pacífica de problemas, tanto sea para prevenir un posible conflicto, de manera reservada, expeditiva, y no violenta (en lo gestual y/o verbal), sin incurrir en discriminación, respetando y protegiendo los derechos del público concurrente, sin generar o responder con violencia verbal y/o física; y/o resolver un conflicto manifiesto, utilizando los elementos propios de la negociación y/o mediación, sin generar ni responder con violencia.

3- Realizar tareas de prevención de disturbios en el interior del establecimiento y/o evento.

En cumplimiento de esta función el profesional está en condiciones de anticipar un ataque a un tercero o un grupo, que implique un riesgo físico para el/los mismo/s, mediante técnicas de neutralización de agresiones físicas; y en caso necesario, neutralizar el ataque hacia su persona, mediante bloqueos y agarres-controles.

En todos los casos deberá anticipar, evaluar y evitar riesgos, como accidentes, cuasi situaciones de accidentes, siniestros y/o catástrofes, que impliquen un peligro real para las personas, respetando normas de seguridad y bioseguridad.

4- Brindar los primeros auxilios a las personas en situación de emergencia.

En cumplimiento de esta función el profesional debe dar respuesta efectiva e inmediata a quien requiera asistencia de primeros auxilios hasta que se hagan presentes los servicios de emergencias médicas y colaborar con estos en caso de un siniestro de grandes proporciones.

11- ÁREA OCUPACIONAL:

OBSERVACIONES:

Eventos y espectáculos de entretenimiento en general, a desarrollarse en establecimientos, estadios, clubes confiterías bailables, discotecas, cantinas, bares con difusión musical y números en vivo, y otros rubros que pudieran surgir con la actividad nocturna.





12- CARGA HORARIA:

Carga Horaria Toral de la Capacitación: 128 horas cátedras.

Carga horaria destinada a la realización de prácticas: debe oscilar entre el 50% y el 75% del total de la carga horaria.





13- DESARROLLO CURRICULAR:

Fundamentación: Este módulo presenta los conceptos básicos en torno a los cuales se perfila el rol del ACAP (agente de control, admisión y permanencia) como garante de la convivencia en el interior del establecimiento donde desarrolla su labor, a partir de un proceder preventivo, disuasivo y no violento que procura preservar la integridad física de todas las personas.

A través del eje de Control, admisión y permanencia I, el cursante adquiere conocimientos de los riesgos y amenazas; vulnerabilidad; prevención situacional; observación contextual; visión del entorno; gestión de la información; modalidad operativa; uso de elementos de trabajo; estudia el objeto de la seguridad; y el de la protección. En Control, Admisión y Permanencia II, el cursante adquiere conocimientos sobre la conducta de seguridad y prevención en espectáculos públicos; la colaboración con las fuerzas policiales, funcionarios judiciales, funcionarios municipales, bomberos, defensa civil; el control de accesos; y derecho de admisión.

	CAPACIDADES PROFESIONALES	CONTENIDOS A DESARROLLAR	PRÁCTICAS
PERFIL PROFESIONAL			
CONTROLADOR DE	- Caracterizar el perfil profesional del ACAP	I. Control, Admisión y Permanencia I:	- Descripción de las funciones del controlador/a
ADMISIÓN Y	(Agente de control de admisión y per-	Fenomenología del Riesgo. Concepto de	de admisión y permanencia teniendo en cuen-
PERMANENCIA	manencia); marco legal que regula la acti-	vulnerabilidad. Concepto de amenaza. La	ta el alcance y las condiciones de su ejercicio
	vidad y características del trabajo decente	prevención situacional. Concepto de seguridad de	profesional.
	(ОІТ).	Naciones Unidas. Catálogos de amenazas.	- Reconocimiento de sus derechos y obligacio-
	- Conceptualizar la promoción y protección	Indicadores de seguridad integral en la actividad.	nes como trabajador considerando las condi-
	de los derechos de las personas que asis-	Riesgo y peligro (diferencias). La observación	ciones del trabajo decente (OIT).
:	ten a espectáculos o eventos.	contextual. Visión del entorno. Gestión de la	- Identificación del encuadre jurídico del con-
	- Reconocer la importancia del cumplimien-	información. El perfil del controlador. Modalidad	trol de admisión y permanencia.
:	to de sus responsabilidades frente a la	operativa: funciones y procedimientos en el	- Exposición de la concepción filosófica que sus-
	problemática de los derechos humanos.	control de admisión de público y en la	tenta la actividad.
	- Observar los valores fundamentales que	permanencia del mismo. Uso de elementos de	- Aplicación y ejecución de los procedimientos
	se relacionan con su actividad.	trabajo. Objeto de la seguridad. Objeto de la	en la admisión de público estipulados en la
		protección.	respectiva reglamentación.
		II. Control, Admisión y Permanencia II. Conducta	- Identificación y diferenciación de las compe-
		de seguridad y prevención en espectáculos	·
		públicos y reuniones de asistencia masiva.	
		hanings à tentiones de asistencia masiva-	manencia en la integración de equipos con





Colaboración con las fuerzas policiales, profesionales de otras áreas, respetando los funcionarios judiciales, funcionarios municipales, límites de su incumbencia profesional.

bomberos, defensa civil. Nociones de control de accesos. Derecho de Admisión.

PERFIL DOCENTE: Licenciado en Seguridad Pública, Abogado, Técnico en Seguridad Pública, o Profesional de nivel superior con formación específica en los contenidos enunciados en este módulo.

Carga Horaria sugerida: 16 horas cátedras

Fundamentación: En este módulo el cursante adquiere los conocimientos necesarios sobre el marco legal que regula la actividad, a través de la Ley Nacional 26.370, como también, adquiere nociones básicas de Derecho Constitucional; Derechos Humanos; y Derecho Penal.

	CAPACIDADES PROFESIONALES	CONTENIDOS A DESARROLLAR	PRÁCTICAS
MARCO JURIDICO	 Conceptualizar la promoción y protección de los derechos de las personas que asis- ten a espectáculos o eventos. Reconocer la importancia del cumplimien- to de sus responsabilidades frente a la problemática de los derechos humanos. 	I. I Fundamento jurídico de la admisión y permanencia en el marco de la seguridad. Definición de la actividad de control, admisión y permanencia en el marco de la legislación vigente y otros marcos normativos que inciden sobre la actividad. Autoridades de aplicación de las leyes nacionales y provinciales. Límites al ejercicio del derecho de admisión. Condiciones objetivas de	- Identificación y diferenciación de las competencias del controlador/a de admisión y permanencia, respetando los límites de su incumbencia profesional. - Identificación de la jerarquía de las normas. Tratados Internacionales. - Distinción de una violación de derechos humanos diferenciándola de un delito. - Diferenciación de violaciones de los derechos humanos, teniendo en cuenta tanto sus formas manifiestas como encubiertas. - Identificación del delito; la contravención; la aprehensión; detención; prisión preventiva; la





Internacionales con jerarquía constitucional.

III.- Derechos humanos. Su conceptualización. Evolución. Tratados Incorporación Internacionales. Violaciones derechos humanos. Responsabilidad del Estado frente a violaciones de derechos humanos. El estado como garante de los derechos humanos. La seguridad desde un enfoque de derechos. Delitos y violaciones de derechos humanos. Tipos de derechos violaciones los humanos. Responsabilidad de los funcionarios públicos. Las relaciones entre lo público y lo privado. Principio de Igualdad y no discriminación. Ley 23.592. Concepto de discriminación y vulnerabilidad en el tratamiento de niños/niñas, jóvenes, mujer, diversidad sexual y personas con capacidades diferentes

IV.- Nociones de derecho penal: reglas, principios básicos; concepto de delito y su tipificación. Esquema punitivo. Aprehensión, detención, prisión preventiva. Flagrancia. Procedimientos. Nociones del proceso penal. Faltas y Contravenciones. Código de Faltas de la Provincia de Santa Fe. Procedimiento de faltas.

flagrancia.



PERFIL DOCENTE: Abogado, Profesor de Derecho o Profesional de nivel superior con formación específica en los contenidos enunciados en este módulo.



Carga Horaria sugerida: 32 horas cátedras

Fundamentación: En este módulo, se abordarán la comunicación como forma de interactuar, la atención y relación del controlador hacia las personas. Además, se considera el concepto de prevención y de protección como guía del accionar cotidiano del controlador.

Se analizarán diferentes formas y estrategias para proceder en situaciones concretas e imprevistas de conflicto. También, se propondrán la construcción de marco conceptual y práctico sobre el proceso de mediación y negociación, y el acceso a herramientas para su uso entre individuos, pares y grupos.

Los contenidos de este módulo se organizan tomando como referencia la siguiente función del Perfil Profesional:

- Seleccionar los procedimientos apropiados para la resolución de problemas, respetando los derechos humanos y la legislación que regula su actividad.

 Se propone que los aprendizajes giren en torno a una situación problemática que de unidad a los contenidos y actividades, y permita un enfoque pluridisciplinario en el desarrollo del módulo, a saber:
- Prevenir un posible conflicto, de manera reservada, expeditiva, y no violenta (en lo gestual y/o verbal), sin incurrir en discriminación, respetando y protegiendo los derechos del público concurrente, sin generar o responder con violencia verbal y/o física.
- Resolver un conflicto manifiesto, utilizando los elementos propios de la negociación y/o medición, sin generar ni responder con violencia.

- 1				
		CAPACIDADES PROFESIONALES	CONTENIDOS A DESARROLLAR	PRÁCTICAS
	LA COMUNICACIÓN COMO FORMA DE INTERACCIÓN HUMANA.	 Reconocer la comunicación como forma de interacción humana. Identificar y usar técnicas para la negociación y mediación en el entorno institucional y social. Asumir actitudes positivas en la relación 	I Comunicación no violenta I: El proceso de comunicación. Autocontrol emocional. Relación del autocontrol emocional con la prevención. Concepto de sobreactivación y estrés y sus diferencias. Los conflictos y sus fases. Formas alternativas de solución de problemas. Habilidades sociales básicas. Comunicación asertiva. La predicción y la anticipación. Comunicación no violenta. Elementos del proceso comunicativo. Funciones de la comunicación. Actitudes y comunicación no verbal. Leguaje gestual y corporal. La observación y la comunicación como elementos de habilidad social en el desarrollo de la profesión. El autocontrol emocional y la negociación como habilidades alternativas a la	 Reconocimiento de la importancia de la comunicación y sus distintos soportes para asegurar la eficacia del servicio que prestará, interpretando demandas de un modo preciso y respondiendo en función del destinatario. Utilización de normas de cortesía y buen trato, expresando su predisposición favorable a relacionarse con los pares, instructores u otras personas. Comunicación de situaciones cotidianas, teniendo en cuenta las circunstancias de lugar, tiempo y personas que intervienen. Utilización de la comunicación como medio para la prevención de conflictos y para la me-



agresión y la violencia. jora de la calidad del servicio como controlador/a. - Demostración de capacidad de comunicación y habilidades sociales explícitas con sus pares, instructores y otras personas con las que interactúa. Resolución de una discusión sin violencia. aplicando las habilidades sociales. - Demuestra destreza para manejar situaciones de hostilidad y/o agresión entre su grupo de pares. - Mantiene el autocontrol emocional en situaciones críticas, aplicando las habilidades sociales alternativas a la agresión, según la clasificación de las mismas.

PERFIL DOCENTE: Profesional Mediador, Psicólogo, Licenciado en comunicación social o Profesional de nivel superior con formación específica en los contenidos en un en este módulo.

Carga Horaria sugerida: 16 horas cátedras



Fundamentación: En este módulo se proponen el tratamiento de las técnicas de neutralización de agresiones físicas que permitan al controlador defenderse frente a posibles agresiones físicas, destacando el uso de la fuerza como último recurso, o recurso meramente defensivo.

Es imprescindible que el ACAP adquiera habilidades para dar respuesta ante una agresión, y alcance el nivel de ejecución adecuado para neutralizar posibles ataques, sin causar daño.

Es necesario que durante el aprendizaje de las técnicas de este módulo, se haga hincapié en la búsqueda de la armonización de situaciones de conflicto. Cabe tener presente que las técnicas de neutralización de agresiones físicas utilizadas de manera errónea o con fines agresivos pueden incurrir en delitos descriptos en el Código Penal. Los contenidos de este módulo se organizan tomando como referencia la siguiente función del Perfil Profesional:

• Realizar tareas de prevención de disturbios en el interior del establecimiento.

Se propone que los aprendizajes giren en torno a una situación problemática que de unidad a los contenidos y actividades, y permita un enfoque pluridisciplinario en el desarrollo del módulo, a saber:

- Anticipar un ataque a un tercero o un grupo, que implique un riesgo físico para el/los mismo/s, mediante técnicas de neutralización de agresiones físicas;
- Neutralizar el ataque hacia su persona, mediante bloqueos y agarres-controles.

	add to persona, medianic proquest, against tentroles.				
	CAPACIDADES PROFESIONALES	CONTENIDOS A DESARROLLAR	PRÁCTICAS		
NEUTRALIZACIÓN DE AGRESIONES FISICAS.	 Reconocer las posibilidades motrices de las distintas partes del cuerpo, sus fortalezas y sus debilidades. Identificar las actitudes corporales que anticipen conflictos, tipo de incitación a la violencia, gestos típicos de pelea o actitud corporal dubitativa y/o devenida de una intoxicación, que pueda desencadenar una situación violenta. Incorporar y aplicar de técnicas de neutralización, que faciliten la defensa ante agresiones físicas. 	aplicación. Concepto de medio racional para impedir o repeler una agresión y su relación con el Art. 34, inc 6 y 7 Código Penal. Concepto del uso gradual de la fuerza física y su aplicación. Concepto de aprehensión. II Anatomía: Nociones básicas del cuerpo humano y sus partes. Reconocimiento de posibilidades y limitaciones corporales y motrices. Identificar las estructuras y órganos vitales que componen el cuerpo humano. Definir el concepto	 Ejercitación de habilidades motrices de desplazamientos simples, combinados y en grupos. Aplicación técnicas que permitan bloquear adecuadamente la agresión con golpes de puño de una persona y/o con un objeto contundente, preservando su integridad física y aplicando las técnicas adecuadas. Simulaciones donde deba realizarse el traslado de un concurrente que debe ser expulsado del lugar de entretenimiento, sin ocasionarle lesiones. Simulaciones donde se separe a personas que se encuentran en situación de conflicto, preservando su integridad, y aplicando técnicas 		



0

III.- Técnicas de Neutralización de Agresiones
Físicas I: Detención de golpe de puño: Bloqueo alto
y medio, sujeciones, llaves articulares
neutralizantes y derribos-control utilizando la
fuerza mínima. Detención de patadas y puntapiés:
Bloqueo bajo y técnicas de derribo-control.

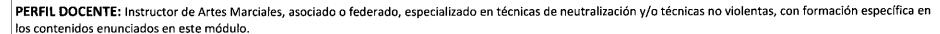
Defensas contra agresiones físicas, cuerpo a cuerpo: aplicación de PTP (Puntos Tácticos de presión), llaves articulares, y/o derribos de bajo impacto.

Técnicas de desarme de armas de puño, objetos contundentes, y punzo cortantes utilizando llaves-control neutralizantes.

IV.- Técnicas de Traslado: control-traslado de persona (control individual y en binomio). Utilización de los PTP (Puntos Tácticos de presión), sujeciones y llaves articulares adecuadas. Rol del compañero de apoyo. Trabajo de neutralización y control en equipo.

de neutralización de agresiones físicas.

Observación y Descripción clara de las posibles situaciones conflictivas que se presentan en un lugar de entretenimiento, a partir de una rápida visualización.



Carga Horaria sugerida: 32 horas cátedras

6

Fundamentación: Este módulo abordará los contenidos relacionados con normas de seguridad y bioseguridad, cuya apropiación resultará imprescindible para que el controlador pueda identificar diferentes tipos de riesgos, prevenirlos y evitarlos, de modo de disminuir la incidencia de riesgos que pudieran provocar accidentes entre las personas que asisten a diferentes eventos, durante el desempeño laboral.

Los contenidos de este módulo se organizan tomando como referencia la siguiente función:

- Seleccionar los procedimientos apropiados para la resolución de problemas, respetando los derechos y legislación que regula su actividad.

 Asimismo, se propone que los aprendizajes giren en torno a una situación problemática que de unidad a los contenidos y actividades, y permita un enfoque pluridisciplinario, a saber:
- Anticipar, evaluar y evitar riesgos, como accidentes, cuasi situaciones de accidentes, siniestros y/o catástrofes, que impliquen un peligro real para las personas, respetando normas de seguridad y bioseguridad.

	CAPACIDADES PROFESIONALES	CONTENIDOS A DESARROLLAR	PRÁCTICAS
PREVENCIÓN DE SINIESTROS Y CATASTROFES	 Aplicar estrategias para la prevención y respuesta ante diferentes tipos de accidentes, siniestros y catástrofes. Evaluar las circunstancias y condiciones que favorezcan la prevención de siniestros. Resolver emergencias aplicando las medidas de seguridad y bioseguridad. 	I Seguridad contra siniestros I: Gestión de riesgo físicos estáticos y dinámicos. Riesgos físicos, eléctricos, químicos. Normas de precaución y prevención. Conocimiento de normativa específica en cada caso. Inspecciones y controles previos al inicio de las actividades. Conductas humanas de riesgo y sus consecuencias. II Respuesta ante siniestros y catástrofes: Estrategias para la prevención y respuesta ante diferentes tipos de accidentes, siniestros y catástrofes. Evaluación de las circunstancias y condiciones que favorezcan la prevención de siniestros. Resolución de emergencias aplicando las medidas de seguridad y bioseguridad. Planes de Seguridad, de Evacuación y de auto-protección. Detectores y sistemas de alarmas autónomos y remotos. Conocimientos básicos. Organización en la emergencia en relación a otras instituciones.	 Observación y expresión de los riesgos presentes en un local, en forma clara y concisa. Interpretación del plan de seguridad, de evacuación y de auto-protección identificando en cada uno su rol. Identificación y planificación de posibles soluciones efectivas a los riesgos presentes o latentes que detecte en una observación institucional. Ejecución de técnicas y procedimientos ante un siniestro ígneo o flamígero, utilizando equipos de protección personal y manual para el combate de incendios. Simulacro de actuaciones al producirse un corte de luz, según el Plan de seguridad.



III.- Siniestros Ígneos o Flamígeros: Elementos
combustibles. Agentes extintores. Sus efectos
sobre la salud. Riesgo físico. Riesgo químico.
Riesgo eléctrico. Actuación ante presencia de
sustancias químicas, biológicas o explosivas.

PERFIL DOCENTE: Licenciado en Seguridad e Higiene; Técnico Superior en Seguridad e Higiene, Instructor Bombero y/o quien acredite idoneidad en la materia.

Carga Horaria sugerida: 16 horas cátedras

Fundamentación: Los contenidos de este módulo capacitarán al cursante para la identificación de signos y/o síntomas de las personas que requieren atención inmediata, en situación de accidente, trauma repentino, emergencia, urgencias, siniestros y catástrofes, y para la asistencia y ayuda adecuada de la víctima, hasta la llegada del profesional.

Los contenidos de este módulo se organizan tomando como referencia la siguiente función del Perfil Profesional:

• Brindar los primeros auxilios a las personas en situación de emergencia.

Asimismo, se propone que los aprendizajes giren en torno a una situación problemática que de unidad a los contenidos y actividades, y permita un enfoque pluridisciplinario en el desarrollo del módulo, a saber:

- Dar respuesta efectiva e inmediata a quien requiera asistencia de primeros auxilios hasta que se hagan presentes los servicios de emergencias médicas y colaborar con estos en caso de un siniestro de grandes proporciones.

į		CAPACIDADES PROFESIONALES	CONTENIDOS A DESARROLLAR	PRÁCTICAS
	PRIMEROS AUXILIOS	- Reconocer los signos y/o síntomas más co-	I Soporte Vital: Conceptos fundamentales.	- Reconocimiento de las diferencias entre situa-
4	Y TOXICOLOGIA	munes de traumas o enfermedades en si-	Accidentes. Clasificación y tipos de accidentes.	ciones de emergencia, urgencia, siniestro y ca-
		tuación de emergencia.	Evaluación inicial de la víctima. Clasificación de	tástrofe.
		- Identificar la situación según su apremio,	víctimas: Signos vitales: búsqueda, reconocimiento y medición. Lesiones y Traumas (fracturas,	- Conocimiento de las normas legales en la apli-
		ya sea una emergencia o urgencia.	esguinces, luxaciones, desgarros, heridas, control	cación de la asistencia primaria.
		- Atender de manera adecuada ante un ac-	de hemorragias externas, amputaciones y	- Identificación del tipo de lesión que posee
ŀ	•	cidente o enfermedad repentina, hasta la	quemaduras). Intoxicaciones. Usos de dispositivos	una persona que necesita auxilio en una situa-
		llegada del profesional.	avanzados de inmovilización.	ción simulada.

 Identificar y señalización de las víctimas según nivel de urgencia de atención.

II.- Primeros auxilios: Principios generales. Botiquín y otros recursos necesarios en la emergencia y en la urgencia. Elementos de Botiquín de Primeros Auxilios. Desmayo, lipotimia y convulsiones. Epilepsia, concepto y diferenciación. Técnicas de RCP básica. Parto de urgencia. Quemaduras, distintos grados. Acción frente a quemaduras. Reconocimiento del agente agresor. Desfibrilación externa automática. Desobstrucción de vía aérea con cuerpo extraño en adultos. Emergencia por tóxicos. Movilización y transporte. Simulaciones y entrenamiento en cada unidad temática.

III. Nociones Básicas de Adicciones: Toxicología y adicciones. Nociones básicas. Reconocimiento de distintos tipos de intoxicación. Reconocimiento de los efectos de diferentes adicciones.

- Realización de técnicas de RCP de acuerdo al entrenamiento recibido.
- Identificación y diferenciación de síntomas de distintos tipos de intoxicaciones y los efectos de diferentes adicciones.
- Realización de primeros auxilios, según la lesión, quemadura o trauma presente en el concurrente, preservando su salud.
- Identificación y señalización de las víctimas, según la aplicación de las normas de Triage.

PERFIL DOCENTE: Médico o profesional de nivel superior, que acredite formación específica en los contenidos enunciados en este módulo.

Carga Horaria sugerida: 16 horas cátedras

14- PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES:

Las Prácticas Profesionalizantes son una estrategia para que los estudiantes consoliden, integren y amplíen las capacidades y saberes del perfil profesional, están siempre referenciadas en desempeños, criterios y entornos significativos del ejercicio del rol profesional.

Por tal motivo, y en este caso, las prácticas profesionalizantes deben propiciar que el alumno pueda:

- Aplicar los procedimientos en la admisión de público estipulados en la respectiva reglamentación: identificando a menores e impidiendo su ingreso y evitando que



ingresen personas que puedan infligir algún daño a terceros.

- Reconocer factores de impacto de su actividad profesional en los sujetos con los que interactúa, considerando las consecuencias éticas de su accionar
- Aplicar estrategias de resolución de conflictos,
- Aplicar estrategias de comunicación y habilidades sociales;
- Resolver una discusión sin violencia, aplicando las habilidades sociales, demostrando destreza para manejar situaciones de hostilidad y/o agresión.
- Mantener el autocontrol emocional en situaciones críticas, aplicando las habilidades sociales alternativas a la agresión, según la clasificación de las mismas.
- Bloquear de manera adecuada el ataque de una persona con un objeto contundente, preservando su integridad física y aplicando técnicas de neutralización de agresiones
- Separar a personas que se encuentran en situación de conflicto, preservando su integridad, y aplicando técnicas de neutralización de agresiones físicas.
- Trasladar a un concurrente que debe ser expulsado del lugar de entretenimiento, sin ocasionarle lesiones.
- Proveer soluciones efectivas a los riesgos presentes o latentes que detecte en una observación institucional
- Brindar primeros auxilios, según la lesión, quemadura o trauma presente en el concurrente, preservando su salud.
- Identificar y señalar a las víctimas, según la aplicación de las normas de Triage.
- Aplicar técnicas y procedimientos ante un siniestro ígneo o flamígero, utilizando equipos de protección personal y equipos manuales para el combate de incendios
- Otras

Pueden asumir diferentes formatos, siempre y cuando mantengan con claridad los fines formativos y criterios que se persiguen con su realización. A continuación se enuncian algunas estrategias metodológicas:

- Análisis de casos: discusión crítica y argumentación conceptual, a posteriori de las distintas observaciones y al modo de pequeños ateneos (entre alumnos y coordinados por el profesor), con relación a aspectos críticos a resolver en las prácticas profesional del controlador.
- Técnicas de asunción de roles: selección de actividades del controlador que propicien la asunción del rol e impliquen el abordaje de situaciones complejas y/o conflictivas propias del desempeño profesional, detectadas en las observaciones realizadas en diferentes eventos como también, aquellas que provoquen incertidumbre, conflicto de valores, o el desconocimiento de prácticas culturales diversas.
- Técnicas de búsqueda de información: búsqueda de información sobre problemáticas asociadas al desempeño laboral del Controlador, o a cualquier otro tema complejo o crítico.
- Resolución de situaciones problemáticas: enunciación de propuestas claras y concretas de solución, a situaciones críticas, conflictivas o complejas observadas previamente en eventos y que pudieran ponerse en juego durante el desempeño profesional.
 - Reconstrucción de las prácticas: Análisis, interpretación y evaluación de las prácticas propias del controlador.

La carga horaria destinada a la realización de las prácticas profesionalizantes, debe ser como mínimo del 60% del total del curso.

15- EQUIPAMIENTO Y RECURSOS MATERIALES INDISPENSABLES PARA EL DICTADO DE LA CAPACITACIÓN:

Para el desarrollo de los diferentes módulos, se recomienda un aula acondicionada para el cursado teórico y trabajo con distinto tipo de técnicas grupales y talleres de reflexión, facilitando la disposición y el desplazamiento del mobiliario de acuerdo con las necesidades del aprendizaje.

Se necesitarán recursos de apoyo para las actividades, tales como pizarra y marcadores, y otro material útil.

Para el eje: Neutralización de agresiones es necesario contar con un espacio cerrado o establecimiento para la práctica técnica de los contenidos, como también, el docente



deberá contar con los elementos o armas inertes para desarrollar los contenidos del módulo.

Para el eje: Prevención de Siniestros y Catástrofes se hace indispensable contar con un extintor de cada clase, una máquina de humo, señal ética luminosa y paneles móviles (para recrear paredes y accesos)

Para el eje: Primeros Auxilios y Toxicología es indispensable el uso de un maniquí de entrenamiento en RCP, un botiquín completo, barrera sanitaria para vías aéreas, tabla de trauma, spider, collarín.-

17- EVALUACIÓN: Criterios y promoción:

Dentro de la Formación Profesional la evaluación reviste un carácter eminentemente práctico a partir de lo cual cobra relevancia el saber hacer en directa relación con las capacidades y funciones que deben desarrollar.

De allí que la diversidad de estrategias e instrumentos de evaluación deben ser coherentes con los procesos de enseñanza y de aprendizaje, contemplar la integralidad del conocimiento, y reflejar el alcance de las capacidades y funciones establecidas en el perfil profesional.

En este sentido el egresado debe estar en condiciones de:

- Aplicar los procedimientos de admisión y permanencia, según la reglamenación;
- Presentar capacidad de comunicación y habilidades sociales;
- Identifica violaciones de los derechos humanos;
- Aplicar técnicas de resolución pacífica de conflictos;
- Separar a personas que se encuentran en situación de conflicto, preservando su integridad, y aplicando técnicas de neutralización de agresiones físicas; Bloquear ataques, preservando su integridad física y aplicar técnicas de neutralización de agresiones;
- Brinda primeros auxilios, según la lesión, quemadura o trauma presente en el concurrente, preservando su salud;
- Realizar técnicas de RCP; diferenciar síntomas de distintos tipos de intoxicaciones y los efectos de diferentes adicciones;
- Aplica procedimientos establecidos frente a un siniestro;

El/la alumno/a que haya cursado con el 80% de asistencia y aprobado los exámenes de la totalidad de los módulos del presente curso con una calificación mínima de 6 puntos, recibirá la certificación de formación profesional inicial como: CONTROLADOR/A DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA.





Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA, PRODUCCIÓN Y TRABAJO FORMACIÓN PROFESIONAL CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

Por cuanto		D.N.I. N°	ha cursado y
aprobado la Capacitación	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	•••••	que se
dictó en él	•••••	desde	hasta
del año con una duración de	horas cátedras, acro	editado por Resolución	Ministerial Nº, se le
confiere el presente certificado de capacitaci	ón.		
	·	Lugar y Fecha:	
			·
		•••	
DIRECTOR	DOCENTE		COORDINADOR/A DE MACIÓN PROFESIONAL

